

- TENER EN CUENTA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALTO 22 ENERO 2020
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB CAMPESTRE EL RANCHO
- DEACUERDO A PROTOCOLOS APROBADOS POR LA FEC NO SE PERMITE EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES PARA MAYORES DE EDAD Y LOS MENORES TENDRAN AUTORIZADO EL INGRESO DE UN ADULTO.

I. DENOMINACION DEL EVENTO

CONCURSO NACIONAL DE SALTO DOS ESTRELLAS - CSN2*. SEGUNDA COMPETENCIA FEI JUMPING CHALLENGE CAT A, B Y C

Lugar: CLUB CAMPESTRE EL RANCHO

Fecha: jueves, 29 de julio de 2021 a domingo, 1 de agosto de 2021

Liga: LIGA ECUESTRE DE BOGOTA

El evento se desarrollará en: Picadero Arena Grama

Categoría del Evento:

CSN1*

CSN2*

CSN3

CSN4*

CSN5

CAMPEONATOS

FEI CHILDREN'S CLASSIC

FEI WORLD JUMPING CHALLENGE

II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Modificados Acta No. 027-02 Asamblea General Extraordinaria de 12-08/2002
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC con reformas aprobadas en Asamblea marzo 27 de 2019 y 22 de enero de 2020
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 14, 1 de enero de 2018, actualizaciones efectivas a partir de 1 de enero de 2021.
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 26, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2021 https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2021_clean.pdf
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), Edición 3, efectivo el 1 de enero de 2021 https://inside.fei.org/sites/default/files/EADCMRs-effective%201%20January%202021-27Nov20-Final-Clean_0.pdf
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA), basado en el Código WADA, efectivo al 1 de enero de 2021 <https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

.....
LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, el 6 de julio de 2021

Comisión de Salto FEC
(Firma Responsable)

TABLA DE CONTENIDO

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
 - 1. CLUB ORGANIZADOR
 - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
 - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
 - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
 - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
 - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
 - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
 - 2. OTROS COSTOS
 - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
 - 1. ATLETAS
 - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
 - 1. SORTEO
 - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
 - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
 - 4. PESEBRERAS
- XII. ASPECTOS VETERINARIOS**
 - 1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS
 - 2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP), REGLAMENTO VETERINARIO
FEI, CAPITULO VII
- XIII. ANTIDOPAJE HUMANO**
- XIV. RESPONSABILIDADES**
- XV. INFORMACION ADICIONAL**

-
1. PROTESTAS
 2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
 3. UNIFORME Y SALUDO
 4. ATALAJE
 5. SANCIONES
 6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
 7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
 8. PREMIOS

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuéstrea de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuéstrea se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre: CLUB CAMPESTRE EL RANCHO
Dirección: Calle 194 # 45-20 Bogotá
Teléfono: 668 4600 Ext. 271 Cel: 313 4003655
Email: hipica@clubelrancho.com
Website: Resultados en línea aplicación "Ecuestre Digital"



2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Dr. Santiago Lizarralde Campo
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Dr. Andrés Camargo Ardila
Presidente de la Liga Ecuestre de Bogotá

Dr. Jairo Medina Vergara
Presidente del Club Campestre El Rancho

3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre: Sra. Luisa Fernanda Ramírez / Jefe Deportes Club El Rancho
Teléfono: 668 46 00 Ext. 313 Cel: 314 411 0360
Correo: hipica@clubelrancho.com

4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre: Sr. José Yasno / Coordinador Hípica
Teléfono: 6684600 Ext. 271
Correo: hipica@clubelrancho.com

5. LOCUTOR

Nombre: N/A
Correo: N/A

6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga,
Club: El Rancho

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	Jurado de Campo	Miembro Jurado de Campo	MARITZA SILVA SARMIENTO	maritzasilvasarmiento@gmail.com 3115890906
		Miembro Jurado de Campo	CARMEN GLORIA DE GAMBOA	carmencanalemayet@gmail.com 3102076090
		Miembro Jurado de Campo	MARIA EUGENIA DE GUZMÁN	mariuguz@gmail.com 3123047800
		Miembro Jurado de Campo	MARCELA GUEVARA	marguecu1@hotmail.com 3133935282
		Miembro Jurado de Campo		
2	Delegado Técnico FEC	Delegado Técnico FEC	JAVIER MEDRANO	pistasmedrano42@gmail.com 3102354604
3	Diseñador de Pista	Diseñador de Pista	RENÉ SUÁREZ	rensuar@gmail.com 3118766066
		Asistente Diseñador Pista		
		Asistente Diseñador Pista		
4	Jefe de Steward	Jefe de Steward (si aplica)	CRISTINA GONZÁLEZ	crisgone@gmail.com 3002130928
5	Asistente de Steward	Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	Veterinario FEI	Veterinario FEI (si aplica)	MAURICIO UMAÑA	

7	Veterinario Concurso	Veterinario Concurso	JAVIER IVAN CHIRIVI	jachif@gmail.com
				3133978952
8	Revisión Pasaportes	Revisión Pasaportes	JUAN CAMILO DUQUE	equinosvetas@hotmail.com
				3212682599
9	Médico del Concurso	Médico del Concurso	CLARA SOFIA QUINTERO	claraqui@yahoo.com
10	Servicio de Ambulancias	Servicio de Ambulancias	ANGELES AMIGOS	contactenos@angelesamigos.com 7225035 Cel: 3202696601
11	Herrero	Herrero	NESTOR DUQUE	310 3391057

VI. INVITACION

1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogota y el Club El Rancho, se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en la plataforma Equisoft hasta las 2:00 PM DEL DÍA **28 de julio de 2021** Las Inscripciones para el FEI JUMPING CHALLENGE deben efectuarse a más tardar el día **Lunes 25 de Julio de 2021 antes de las 2:00 PM**

Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

VALOR INSCRIPCION SEGÚN NUMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES CONCURSOS NACIONALES DE SALTO POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2021						
TIPO DE PRUEBA	CSN1*	CSN2*	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5* / 3PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JOVENES	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500	334.500
NORMAL OTRAS PRUEBAS	76.500	87.500	98.500	109.500	132.000	468.000
ULTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS	115.000	115.000	115.000	115.000	115.000	
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	99.900	115.000	129.500	145.000	175.000	
PRUEBAS DE TRABAJO	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	115.000	115.000	115.000	115.000	115.000	



Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

- 1 Entrar a www.EquiSoft.com.co
- 2 Ingresar como "Usuario Registrado"



- 3 Digitar "Email" y "Clave"
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

- 4 Una vez ingrese al sistema,
en el menú superior hacer click en
"Concursos"
- 5 Buscar el concurso y hacer click en
"Inscripciones Abiertas"



6 Hacer click en **“+ Inscripción Salto”**

CONCURSO NACIONAL DE SALTO: TRES ESTRELLAS 3)
LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN ECUESTRE BACATA
2019-05-02 / 2019-05-05

Inscripción Salto

7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo. Hacer click en **“Inscribir”**.

Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Hacer click en **“Inscribir”** y Aceptar **“Consentimiento Informado-COVID-19”**

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

CORPORACION ECUESTRE BACATA

05 - INTERMEDIA

1195 - MARIO FERNANDO RDA SALGADO - LEMI EEE

1244 - CARTAGO EJC - LEMI EEE

Inscribir

8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **“Pagar con Payu”**. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Al ser un piloto de prueba, no todos los concursos, ni todos los jinetes, están habilitados para realizar el procedimiento de pago en línea.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón **“Ver Inscritos”**. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.

- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

2. OTROS COSTOS

Indique otros costos si los hubiere

3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. **Reglamento de Salto Artículo 2.4.**

VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballares de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2.00 p.m: lunes, 26 de julio de 2021
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de EQUISOFT , hasta las 12.00 PM: miércoles, 28 de julio de 2021
- Publicación del sorteo de participación a las 12.00 PM.: miércoles, 28 de julio de 2021
- Iniciación de las Pruebas: jueves, 29 de julio de 2021
- Finalización de las Pruebas: domingo, 1 de agosto de 2021
- Salida de caballares de fuera de Bogotá: lunes, 2 de agosto de 2021

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

jueves, 29 de julio de 2021	viernes, 30 de julio de 2021	sábado, 31 de julio de 2021	domingo, 1 de agosto de 2021
GRAMA 1			
<p>INSPECCIÓN VETERINARIA 2DA COMPETENCIA FEI WORLD JUMPING CHALLENGE CATEGORIAS A, B Y C Lugar: Plazoleta zona refugio ecuestre</p> <p>HORA: 7:00 a.m.</p>	<p>10. CABALLOS 1ER AÑO ALT. 1.10mt (Reconocimiento a caballo) S/V Tabla A S/C Art. 21 y 22 FEC, 237 y 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 8:00 am.</p>	<p>18. JINETES 0.80 - 0.90mt S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>19.1 PRE-INFANTIL B ALT 0,90 MTS</p> <p>19.2 PRE-INFANTIL A ALT 1,00 MTS</p> <p>S/V Tabla A S/C TIEMPO IDEAL Art. 10 FEC, Art 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 8:00 a.m.</p>	<p>28. JINETES 0.80 - 0.90mt Dos Fases, 2da Fase C/C Art. 10 FEC, Art 33 274.2.5</p> <p>Hora : 08:00 am</p>
<p>1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 80-90 mt S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI (Prueba para Jinetes Federados. Caballos Federados y No Federados entre 4 y 6 años con Jinetes de 1,20, 1,30, Pre Juveniles, Juveniles y 1ra categoría.) El valor de la inscripción debe ser cancelado directamente en la oficina de hípica antes del inicio de la prueba.</p> <p>2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.00mt S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>3. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:10mt S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 8:00 am.</p>	<p>11. CABALLOS 2DO AÑO ALT.1.20-1.25 mt S/V Tabla A S/C Art. 21 y 23 FEC, 237 y 238.1.1FEI</p> <p>Hora: 9:30 am.</p>	<p>20. JINETES 1.00 mt S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 11:00 a.m</p>	<p>29.1 . PRE-INFANTIL B ALT 0.90 mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 10 FEC, Art 33 274.2.1,</p> <p>29.2. PRE-INFANTIL A ALT 1.05 Mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A S/C Tiempo Ideal Art. 10 FEC, Art 33 274.2.1,</p> <p>30. JINETES 1.00 mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 15 FEC, 274.2.5 FEI Hora: 10:00 am</p>
<p>4. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.20mt S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p> <p>5. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.30mt</p>	<p>FEI WORLD JUMPING CHALLENGE 2DA COMPETENCIA</p> <p>12. CATEGORIA C Alt. 1.00-1.10 mt</p>	<p>21. JINETES 1.10mt S/V Tabla A C/C Art. 16 FEC 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 2:00 p.m.</p>	<p>31. JINETES 1.10mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 14,33 FEC, 274.2.5 FEI</p> <p>Hora: 2:00 p.m</p>

<p>S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 237, 238.1.1 FEI</p> <p>Hora: 11:00 am.</p>	<p>13. CATEGORIA B Alt. 1.10-1.20 mt</p> <p>14. CATEGORIA A Alt. 1.20-1.30 mt</p> <p>DOS RONDAS DIFERENTES, 2DA C/C Art 273.3.3.2, FEI</p> <p>HORA RONDA A: 2:30 P.m.</p> <p>HORA RONDA B: 30 MIN DESPUES DE FINALIZADA RONDA A</p>		
<p>AMBIENTACION 2DA COMPETENCIA FEI WORLD JUMPING CHALLENGE</p> <p>6 CATEGORIA C ALTURA : 0.90mt</p> <p>7. CATEGORIA B ALTURA : 1.00 mt</p> <p>8 CATEGORIA A ALTURA : 1.10 mt</p> <p>S/V 90 SEGUNDOS</p> <p>HORA : 3:00 p.m.</p>			
JARDIN DE SALTO			
<p>9. INTERMEDIA ALT 1.30 mt S/V Tabla A C/C Art. 27 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 1:30 p.m</p>	<p>15. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.30 mt. Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 14,24 FEC, 274.2.5 FEI</p> <p>Hora: 10:30 a.m</p>	<p>22.1 INFANTIL B ALT 1.10mts S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1 FEI</p> <p>22.2 INFANTIL A ALT. 1.15mt S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 237, 238.2.1 FEI</p> <p>23. JINETES 1.20 MTS S/V Tabla A C/C Art. 17 FEC, 237, 238.2.1 FEI</p> <p>Hora: 9:30 a.m.</p>	<p>32.1. INFANTIL B ALT 1.10mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI</p> <p>32.2 INFANTIL A ALT. 1.20mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 11 FEC, 274.2.5 FEI</p> <p>33. JINETES 1.20mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 17 FEC, 274.2.5 FEI</p> <p>Hora: 9:00 a.m</p>

	<p>16. ABIERTA ALTURA 1.40mt Art 27 FEC S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C 238.2.2 Hora: 12:00 p.m.</p>	<p>24. ABIERTA ALT 1.40mt Art 27 FEC S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C 238.2.2 Hora: 12:30 p.m.</p>	<p>34. ABIERTA ALT 1,45 mt Art 27 FEC S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C 238.2.2 Hora: 12:00 p.m.</p>
	<p>17. INTERMEDIA ALT 1.35 mt Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 27 FEC, 274.2.5 FEI Hora: 1:30 p.m</p>	<p>25. PREJUVENIL ALT 1.25mt S/V Tabla A C/C Art. 12 FEC, 238 2.1 FEI 26. JUVENILES ALT 1.30mt S/V Tabla A C/C Art. 12 FEC, 238 2.1 FEI 27. JINETES 1.30mt S/V Tabla A C/C Art. 18 FEC, 238 2.1 FEI Hora 2:30 pm</p>	<p>35. PREJUVENIL ALT 1.30mt S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C Art. 12 A FEC, 238 2.2 FEI 36. JINETES 1.30 mt S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C Art. 18 FEC, 238. 2.2 FEI 37. JUVENIL ALT 1.35 mt S/V Tabla A C/C Desempate posterior C/C Art. 12 A FEC, 238 2.2 FEI Hora: 2:30 pm</p>

Notas: Los horarios definitivos se divulgarán una vez se conozca la cantidad de binomios inscritos en cada prueba.
El Comité Organizador en acuerdo con el Delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar de escenario las pruebas y modificar especificaciones técnicas y horarios.

Reglamentación FEI WORLD JUMPING CHALLENGE :
https://inside.fei.org/sites/default/files/2021_WCHA-S_Rules_Clean_0.pdf

CROQUIS: https://inside.fei.org/system/files/2021_FEI_Jumping_World_Challenge_Course_Plans_COMP_1_DEF.pdf

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS

Indique cuales.

2. PALAFRENEROS

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados.

Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: Indique cuales.

XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: Indique la prueba y el mecanismo para el sorteo

2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

Las pruebas se realizarán en el Jardín de Salto, Grama 1 y Pista de Arena

3. ESCENARIOS DE PRACTICA

Gramas del circular, Picadero

4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: 3 x 3 3.50 x3.50

Tipo de Pesebreras: Portátil Fija

RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Jose Yasno (Coordinador Hípica) Celular. 6684600 Ext. 271 o al correo electrónico, hipica@clubelrancho.com . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día lunes, 26 de julio de 2021, el costo de las pesebreras será de \$65.000.00 pesos por día.

Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro, el costo de pesebrera por la semana será de \$260.000

El valor total por alquiler debe ser consignado en la Cuenta Corriente de Davivienda No. 004669999270 y enviar copia de la consignación a hipica@clubelrancho.com. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION

Circular FEC NO. 027-02-19

A. La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma:

1. Primera vacuna.
2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.

-
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
 6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
 7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
 8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

NOTA: Este esquema de vacunación se exigirá a partir del 1 de mayo de 2019

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI,
CAPITULO III
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI. Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/content/anti-doping-rules>.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@mindeporte.gov.co

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co . Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: controldopaje@mindeporte.gov.co

En

link: https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194

, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede. Sin excepción todos los jinetes participantes y acompañantes deben presentar el documento de identidad (Cédula o Tarjeta de Identidad) para el respectivo registro de ingreso y salida en la portería.

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba .

2- SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (indicar lugar y horarios de atención)

3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alterno en los concursos nacionales ni FEI. Los jueves y viernes se exime del uso de corbata y la casaca.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de pateras. El control de pateras en pruebas nacionales se hará en todos los concursos de 2* a 5* por lo menos en una de las pruebas de cada categoría oficial en las que la FEI lo exige, el comité organizador escogerá en cual prueba de cada categoría . En todas las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de pateras.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de

salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos: <https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

NOTA IMPORTANTE: Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital de la Federación Ecuéstrea de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballares, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varea durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- **REVISAR Y TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO CLUB CAMPESTRE EL RANCHO**
- **CONSENTIMIENTO INFORMADO- Su texto se anexa al final de estas bases (ver página 29) y debe aceptarse en el sistema equisoft al momento de hacer las inscripciones. Por el solo hecho de ser inscrito en cualquiera de las pruebas del concurso se entiende que el consentimiento informado fue conocido, entendido y aceptado por el participante y sus acompañantes.**
- **Los oficiales, veterinarios, palafreneros, transportadores y acompañantes deben llevar diligenciado y entregar el consentimiento informado para su ingreso al Concurso.**

8. PREMIOS

DESCRIPCION	PRUEBA	1ER PUESTO	2DO PUESTO	3ER PUESTO
INTERMEDIA ALT. 1.30 MTS - PRUEBA # 9	800.000	400.000	240.000	160.000
INTERMEDIA ALT. 1.35 MTS - PRUEBA # 17	1.400.000	700.000	420.000	280.000
ABIERTA ALT. 1.40 MTS - PRUEBA # 16	1.800.000	900.000	540.000	360.000
ABIERTA ALT. 1.40 MTS - PRUEBA # 24	2.100.000	1.050.000	630.000	420.000
ABIERTA ALT. 1.45 MTS - PRUEBA # 34	2.900.000	1.450.000	870.000	580.000
	9.000.000			

Entrega de premios en dinero:

- ✓ Para la entrega de los premios en dinero, se realizarán los descuentos correspondientes a los impuestos que determina la ley.
- ✓ El pago de los premios se realizará **únicamente** mediante transferencia bancaria, se solicita a los jinetes ganadores enviar al correo hipica@clubelrancho.com copia del Rut actualizado, copia del documento de identidad y certificación bancaria.
- ✓ En caso de resultar ganador un menor de edad, los premios en dinero se entregarán al propietario del ejemplar ganador.
- ✓ Para poder ser acreedor a los premios debe cumplirse con el requisito con el requisito para la adjudicación de puntaje para el escalafón Art 46 FEC





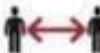









ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
Club El Rancho, Liga Ecuestre de Bogotá y Federación Ecuestre de Colombia. Concurso Nacional de Salto. CSN2*. Julio 29 a Agosto 1 de 2021	
CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

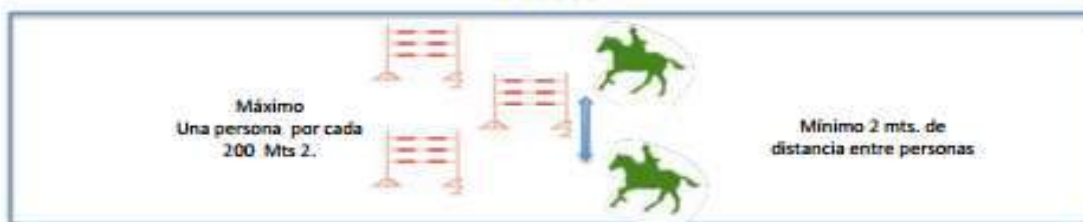
	29/07/21	30/07/21	31/07/21	1/08/21	fecha.
Número de Caballos por Día					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ NO SE REALIZARAN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO. ▪ DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA LUNES, 26 DE JULIO DE 2021 ▪ SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA. ▪ VALOR DIA \$65.000 ▪ Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro el costo por la semana será de \$260.000 <p>Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta Cuenta Corriente de Davivienda No. 00466999270, la cual deberá ser enviada al Email: hipica@clubelrancho.com o en la oficina de Hípica del Evento</p> <p style="text-align: center;"><u>SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA</u></p>					

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

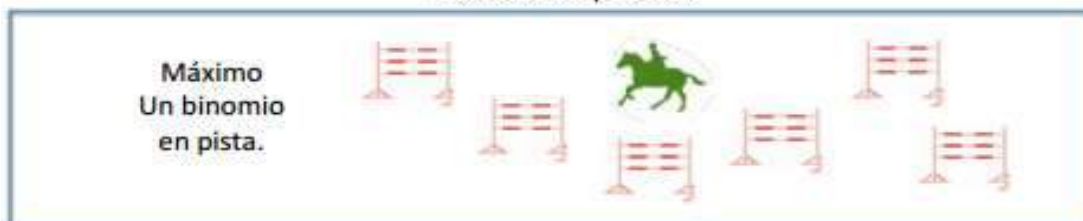
Antes de la competencia	Durante la competencia		Terminada la competencia
 <p>Desinfecta el camión</p>  <p>Gestiona todos los trámites previos por medios remotos.</p>  <p>Desinfecta tu equipo</p>  <p>Accede a la sede del concurso siguiendo las instrucciones de la Organización</p>	<p>2.0 m</p>  <p>Respetar el espacio de distanciamiento social establecido (2, metros).</p>  <p>Siga las instrucciones de perifoneo y cartelera del concurso.</p>  <p>Use mascarillas y guantes de acuerdo con las medidas biosanitarias vigentes</p>	 <p>Evite el paso innecesario en las pesebreras y demás instalaciones.</p>  <p>Comunica la organización del concurso cualquier incidencia sanitaria.</p>  <p>Evita las concentraciones en la cancha y zona de pesebreras</p>  <p>Respete las indicaciones del personal del concurso</p>	 <p>Siga las instrucciones de la organización para las premiaciones.</p>  <p>Realiza todos los tramites de manera remota.</p> 

Salto

Paddock



Pista de competencia



Juez

Juez

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC
post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- ❑ Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- ❑ Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- ❑ Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- ❑ Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes
- ❑ El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - o La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso.
 - o El Comité Organizador puede limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participantes deberán proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar el formato de Consentimiento Informado actualizado que se anexa a estas bases ([ver página 29](#)), requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición para la inscripción y participación.

Acceso

- ❑ Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.

-
- ☒ Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.

o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- ☒ Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- ☒ Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- ☒ Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras. El Club organizador determinará si autoriza o no el ingreso de los jinetes al área de pesebreras, con el propósito de asegurar el distanciamiento.
- ☒ Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- ☒ Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

**COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO
COMPETENCIAS ECUESTRES**

Yo _____ con C.C. _____ manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por COVID-19 establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para Covid-19 en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias. El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna.

De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con Covid-19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de Covid 19, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

Nombre y Firma
No. Identificación
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:



FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA-
FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones
para la Realización de Competencias Ecuestres
avalado por la FEC post COVID – 19.

Sept 3 del 2020

A. Propósito y alcance

La Federación Ecuestre de Colombia (FEC) tiene dentro de sus objetivos el garantizar la seguridad y el bienestar de los caballos y de todos los participantes deportistas de las diferentes disciplinas de la equitación.

A medida que se va conociendo la realidad epidemiológica de Covid -19 que permita la realización de competencias y demás eventos ecuestres avalados por la FEC, nos apoyamos en los requisitos y recomendaciones de expertos del Ministerio del Deporte, el Ministerio de Salud y demás entes del orden Nacional que entrarán en vigencia una vez avalados y aprobados por dichas entidades que permitan la realización de competencias ecuestres.

Así mismo, la Federación Ecuestre de Colombia- FEC, cuenta con el acompañamiento de los Comités Organizadores de los concursos y competencias con quienes y en conjunto monitorearán la evolución de la situación y consultará regularmente para hacer los ajustes y controles de bioseguridad y demás reglamentación prevista por las autoridades nacionales y locales correspondientes.

La participación de los jinetes en cualquier competencia avalada por la Federación Ecuestre de Colombia FEC y la asistencia y presencia de cualquier persona en las competencias ecuestres, son de responsabilidad exclusiva de cada uno de los interesados. Ni la FEC ni el Comité Organizador de cada concurso será responsable por la salud de los participantes, asistentes y/o los riesgos que el propio deporte ecuestre conlleva, ni otorgará compensación económica derivada de gastos personales relativos al propio deporte y/o a la pandemia COVID-19.

C. Definiciones

Zona de Competencia/Área de Calentamiento- Para los fines de este documento, cualquier referencia al área de competencia y/o área de calentamiento incluye pistas, paddocks, campos y cualquier otra área designada para fines de competencia, calentamiento o entrenamiento.

Comité Organizador – El Comité Organizador son las personas o grupo de expertos en diversos aspectos de la disciplina, incluye al individuo o entidad que actúe como administrador en la sede de las competencias, e incluye a cualquier delegado o designados con autoridad de gestión sobre el concurso.

Personal del Concurso–Incluye a cualquier persona que esté empleada o contratada por el Comité Organizador. El personal del concurso incluye, pero no se limita a equipos de armado de pistas de salto, adiestramiento, stewards, personal de la oficina del concurso o secretaria, personal médico, patrocinadores premiaciones, personal en puerta, locutores, jueces, diseñadores, etc.

Aislamiento – Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Participantes – A los efectos de este documento, cualquier referencia a los Participantes incluye propietarios, jinetes, atletas, padres, entrenadores, palafreneros, asistentes de cuidado personal, y cualquier otro personal requerido que sea esencial para proporcionar cuidado a los caballos y/o a los deportistas.

Público/Espectadores – Para efectos de este documento y solo cuando el Gobierno lo autorice, los espectadores se refieren al público en general, a los aficionados o a cualquier persona que no esté directamente involucrada en la competencia por medio de ser un participante, un miembro del personal de la competencia, un proveedor de servicios (por ejemplo, medios de comunicación o fotógrafo), voluntario u otro personal de apoyo (herrero, veterinario, etc.).

Proveedores de servicios – Para efectos de este documento, los proveedores de servicios son aquellas personas o entidades que prestan servicios directos contratados por la administración del concurso. Los proveedores de servicios incluyen, entre otros, proveedores de alimento para los caballos, fotógrafos, camarógrafos, medios de comunicación, proveedores de servicios de limpieza (incluido el servicios de sanitarios portátiles) y personal de eliminación de residuos.

Personal de apoyo - Para los fines de este documento, el personal de apoyo son aquellas personas empleadas o contratadas por los Participantes que son esenciales para proporcionar cuidado a los caballos. El personal de apoyo incluye, pero veterinarios, herreros, terapeutas equinos y palafreneros.

Requisitos obligatorios para los Comités Organizadores

General

El Comité Organizador deberá implementar los requisitos establecidos por la FEC y Ministerio de Salud enumerados en las páginas siguientes.

Estos requisitos entran en vigencia a partir de la autorización respectiva del Ministerio de Salud/ Ministerio del Deporte sujetos a revisiones a medida que cambie el entorno del virus COVID-19.

Se recomienda consultar como corresponde el análisis de riesgo previo a la realización de los concursos con las entidades respectivas de salud, aseguradoras y asesores jurídicos.

Si los organizadores de la competencia tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la Federación Ecuatrina por correo electrónico a secretariageneral@fedecuestre.com

Acuerdo- Consentimiento informado

- Anexo I (proporcionado por la FEC) antes del plazo requerido y antes del inicio del concurso.
- Asegurar que todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo proporcionen información de contacto de emergencia y ejecuten un Acuerdo actualizado de *CONSENTIMIENTO INFORMADO*, requerido por la FEC, como condición para participar en las competencias.
- Crear un plan de respuesta ante emergencias específico para un incidente o brote de COVID-19 que incluya recursos médicos locales y aborde los protocolos de brotes, incluida la evaluación médica, el aislamiento y la cuarentena, y la presentación de informes.
 - Si se produce un incidente o brote de COVID-19, la FEC, todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo deben ser notificados.
 - Proporcionar capacitación al Personal de la Competencia, empleados y Jueces con respecto a todos los procedimientos y requisitos asociados con el Protocolo.
 - Asegúrese de que los Proveedores de Servicios estén incluidos en los requisitos de comunicación y capacitación asociados con el Protocolo.
 - Difundir una copia del Protocolo a todo el Personal del Concurso.
- Informar a todos los Participantes, Personal de la competencia y Personal de Apoyo de los protocolos y controles implementados para protección contra la difusión de COVID-19 proporcionándoles una lista de tales medidas.

Acceso

- Requerir monitoreo de la temperatura para empleados, voluntarios, personal de la competencia, personal de apoyo y proveedores de servicios una vez al día antes de entrar al lugar de competencia. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede del concurso.
 - Consulte el Anexo A para las Directivas de autoaislamiento y cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.
 - ** Consulte los requisitos del Participante con respecto a la supervisión de la temperatura en la página 12 para conocer las responsabilidades de los participantes.
- Notificar a la FEC y a todos los participantes, al personal del concurso y personal de apoyo, si una persona que estuvo presente en el lugar del

concurso da positivo para COVID-19 dentro de los 14 días posteriores a la conclusión del concurso.

Es obligatorio el uso de

- **TAPABOCAS CONVENCIONAL** o cobertura facial para todo el personal de concurso, empleados, personal de apoyo, funcionarios, voluntarios, proveedores de servicios y participantes cuando no se encuentren montados en los caballos.

***Un participante no puede ser descalificado o penalizado por usar o no usar un tapabocas convencional mientras compite.*

Señalización

- Señalización en cartelera que muestre toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicable y las órdenes, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud con relación a reuniones y eventos deportivos vigentes en el concurso.
- Señalización posterior en todas las entradas al lugar del concurso que identifica los síntomas de COVID-19 y establece lo siguiente:
 - Para proteger a otros de la posible transmisión del virus, cualquier persona que presente síntomas COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar al lugar del concurso. Se recomienda a estas personas a ponerse en contacto con su proveedor de salud inmediatamente para obtener más asesoramiento médico y deben obtener autorización documentada de su proveedor de atención médica antes de entrar en el lugar del concurso. Los participantes deben asumir la responsabilidad de sí mismos y del personal que le acompaña (por ejemplo, palafreneros, asistentes, veterinarios, herreros, etc.).
- Señalización en cartelera en todo el recinto del concurso (es decir, oficina del concurso, áreas de calentamiento, pesebreras) que incluye recomendaciones sobre una buena higiene junto con informar a los participantes y otros, sobre formas de reducir el riesgo de transmisión COVID-19.

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto de la concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

que pueden entrar en la oficina de concurso a la vez (por ejemplo, programar los horarios de inscripciones de ultima hora. Alentar el uso de aplicaciones para realizar inscripciones, verificar resultados y saldar cuentas.

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - La FEI determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
 - El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las entradas debe hacerse en una base por orden de llegada y la información relevante debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, de la FEC y en las bases del concurso, así como en la oficina del concurso y en cada área de competencia (es decir, pistas, paddocks, áreas de entrenamiento).
 - La gestión del concurso también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten sus inscripciones de última hora. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- Configurar el croquis de pesebreras para cumplir con los requisitos de distanciamiento social con el fin de gestionar la no concentración de caballos y personas.
- El Comité Organizador debe notificar a la FEC si la cantidad de pesebreras debe ser limitada.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las pesebreras debe hacerse por orden de llegada y la información pertinente debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, y/o sitio web de la FEC, y en las bases del concurso.
 - El Comité Organizador también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten solicitudes de pesebrera después de que se llenan los espacios disponibles. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- El Comité Organizador debe publicar su política con respecto a la entrega de premios en las bases del concurso y/o en el sitio web de la sede del concurso y/o sitio web de la FEC.

Autoridad de Cumplimiento

El Administrador de la sede, el Comité Organizador o el Delegado Técnico del concurso tiene la autoridad para retirar de la instalación a cualquier persona que no cumpla con las regulaciones y requisitos vigentes en el concurso. El retiro de una persona de la competencia debe ser motivado y documentado por el Administrador o Delegado Técnico del concurso en su informe a la FEC.

- Los Administradores de la sede están obligados a informar sobre el cumplimiento al Comité Organizador con respecto a los requisitos obligatorios enumerados anteriormente.
 - Confirmación al Organizador del concurso al completar la herramienta de análisis de riesgo.
 - Cumplimiento del Comité Organizador del concurso con los requisitos mencionados anteriormente, incluyendo la publicación de la señalización requerida.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participante deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación.

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
 - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Mejores Prácticas Recomendadas para Comités Organizadores

Se han proporcionado las siguientes prácticas recomendadas para ayudar al Comité Organizador a determinar los riesgos y desarrollar medidas para mitigar esos riesgos.

Consideraciones generales

- La FEC y el Comité Organizador tienen la facultad de limitar el número de entradas a la sede de la competencia para gestionar el número de personas que acceden al concurso.
- Comunicación – Se debe utilizar métodos de comunicación por radio, teléfono y perifoneo tanto como sea posible para comunicar información relevante de los controles de bioseguridad.
- Se restringe el montaje de áreas de aglomeración de personas VIP y otras áreas sociales hasta que se cuente con las autorizaciones de las autoridades nacionales y municipales en cuanto a distanciamiento social de conformidad con todas las reglamentaciones, requisitos y órdenes en lo que respecta a las reuniones masivas y los eventos deportivos.

Consideraciones para instalaciones, Personal del Concurso, Personal Médico, Proveedores de Servicios y Voluntarios

- Ubicaciones de limpieza/desinfección
 - Proporcionar estaciones de desinfección de manos, acceso a jabón y agua o alcohol desinfectante de manos en cada área de competencia y área de entrenamiento o calentamiento.
 - Proporcionar desinfectante de manos a todos los funcionarios, jueces, stewards, personal de oficina y personal de mantenimiento.
 - Desinfectar con frecuencia las superficies manipuladas como manijas de puertas, puertas de la cancha, ingreso a rectángulo, rastrillos, carretillas, varas, soportes y mangueras, etc.
 - Asegurar la limpieza y desinfección frecuente de los baños, proporcionar agua y jabón o desinfectante de manos a base de alcohol en baños.
- Secretaría de Concurso
 - Acordar con los jinetes, entrenadores, representante del inscrito a realizar electrónicamente las inscripciones, cancelaciones, pedidos de viruta, cierre de cuentas y la facturación.

- En caso de utilizar el servicio de secretaria del concurso, se debe instalar plástico transparente, vidrio u otro tipo de escudo/barrera protectora frente a la oficina del personal a cargo.
 - Proporcionar desinfectante de manos cerca de la puerta.
 - Proporcionar una puerta 'ENTRADA' y una puerta 'SALIDA', si es posible.
 - Proporcionar marcadores para delinear el espaciado de 2 METROS entre las personas en la oficina y en cualquiera línea de espera (por ejemplo, marcadores en el suelo).
 - Preparar y enviar facturas y/o cuentas del concurso por correo electrónico tan pronto como sea posible.
 - Establecer horarios de cita para el pago en la oficina de concurso.
- Proveedores de servicios y vendedores
 - Asesorar a cualquier proveedor de servicios (por ejemplo, proveedores de servicio de alimentos o recolección de residuos, etc.) para tomar precauciones de acuerdo con las normas de bioseguridad y reglamentación del Ministerio de Salud.
 - Para el servicio de alimentos en el sitio del concurso, se debe planear el suministro de alimentos preenvasados únicamente para llevar.

Consideraciones sobre el área de competencia, entrenamiento y ejercicio

- Utilice carteleras de las pruebas y los horarios aproximados de las competencias incluyendo listas de entrada.
 - En los lugares con múltiples áreas de competencia, se debe designar un área como primaria donde estén impresos los horarios asignados y el orden de entrada.
- Programar los tiempos para caminar los recorridos según sea necesario para cumplir con los requisitos de distanciamiento social (por ejemplo, programar grupos pequeños en secciones).
- Limitar y organizar las zonas de espera para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el número de personas que acompañan a un caballo a la zona de concurso necesarias para la seguridad o para lograr una competencia efectiva, pero todas deben cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Disposiciones del área de entrenamiento y ejercicio:
 - Saltos en área de calentamiento - Proporcionar artículos desinfectantes (botellas de gel desinfectante, toallitas) en cada paddock y el área de entrenamiento/calentamiento y aconsejar a las personas que usen guantes mientras manejan los obstáculos y limpiar el equipo de salto después de su uso.
 - Determinar la capacidad equina/humana (1x200 mts²) con relación al área y restringir el acceso a un número limitado para mantener los requisitos de distanciamiento social.

- Considere la posibilidad de utilizar la tecnología, como las App de la sede ecuestre, para la transferencia de información con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus mediante la no transferencia manual de papel.
- Crear un método de entrega de cintas y trofeos que reduce o elimina el contacto mano a mano. No utilizar pódium de premiación. Se recomienda que los caballos entren a la premiación con las cintas previamente colocadas. Evitar comitivas de premiación.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

Mejores Prácticas Recomendadas para los Participantes

Se requiere que los jinetes participantes que sigan las mejores prácticas recomendadas que se enumeran a continuación en todo momento mientras estén presentes en la sede de la competencia.

Consideraciones de acceso y monitoreo

- Proporcionar termómetros sin contacto (por ejemplo, temporales o infrarrojos) y requerir monitoreo de temperatura durante todo el día.
- Limitar el acceso únicamente a las pesebreras y a los terrenos de competencia; no estará autorizada la compañía de varios miembros de la familia para acompañar a los propietarios y jinetes y su ingreso estará sujeta a la autorización de las autoridades nacionales y municipales.
 - Considerar la posibilidad de que los jinetes se reúnan con sus caballos en las áreas de competencia o entrenamiento u otra área pre-designada para limitar aún más el contacto en el área de los establos.
 - Considerar el uso de escaleras o bloques para subir al caballo para evitar el contacto uno-a-uno entre los jinetes y los palafreneros/asistentes.
- Proporcionar suministros adecuados de alimentos y bebidas para acompañantes y su Personal de Apoyo durante la duración de la competencia para evitar la exposición innecesaria de la comunidad.

Consideraciones de Limpieza y Desinfección

- Proporcione desinfectante de manos, guantes, máscaras y otros EPP que se consideren necesarios para su personal de las pesebreras y otro personal y recordar el uso de estos artículos de forma regular.

- No mezcle equipos ni comparta atalajes con otros participantes y desinfecte entre cada uso.
- Desinfectar regularmente bicicletas / motos / carros de golf / manijas de puertas de camiones, puertas de los establos, cubetas, interruptores de luz, etc., y equipos incluyendo clavos, aseo, alimentación, materiales de limpieza de pesebreras, etc.

Consideraciones de programación

- Programar los días de competencia (horario de pruebas, horarios de entrenamientos, etc.) de la manera más eficiente posible para minimizar el tiempo de permanencia en la sede de la competencia cada día.

Recursos Adicionales

Recursos & Herramientas de Referencia

MINISTERIO DE SALUD

<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

OMS (Organización Mundial de la Salud)

<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus->

[2019?gclid=Cj0KQCjwy8f6BRC7ARIsAPIXOjhuYeTfCPAe-yReVdP7jTHOZluz52zuK7bFmctcHpsPlu6fZlwdDj4aAoKeEALw_wcB](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html)

****La OMS Reunión Masiva para la Herramienta de Evaluación de Riesgos Deportivos** <http://www.com.org.mx/com-informa/recomendaciones-de-planeacion-de-la-oms-para-reuniones-masivas/>

** Requerido para su uso por los organizadores de la competencia

CDC (Centros para el Control de Enfermedades de USA) <https://www.cdc.gov/>

Síntomas de Coronavirus y recursos de tratamiento
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Recursos para Grandes Eventos Comunitarios y Reuniones Masivas
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

- Preguntas y respuestas sobre planificación de eventos y COVID-19
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/event-planners-and-attendees-faq.html>

Orientación para organizadores - Reuniones masivas y preparación de eventos
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

Recursos de impresión – CARTEL /COVID (impresión principal)

- Cartel – Síntomas de la Enfermedad del Coronavirus
<chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgkclcohadegdpif/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/COVID19-symptoms-sp.pdf>
- Cartel Anuncios - Lo que debe saber sobre COVID-19 para protegerse a sí mismo y a los demás
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Cartel – Detener la propagación de gérmenes

[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf)

• Cartel – STOP: ¡Quédate en casa cuando estés enfermo!
[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork_ESP.pdf](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork_ESP.pdf)

• Cartel/Hoja informativa – Compartir datos sobre COVID-19
https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-how-is-covid-19-transmitted?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOji1uMJcTLCQpLTfkmppy0upaLI83du3m2No6bAAJzI1tYBQnGjUSUAaAqbQEALw_wcB

ADICIONALES

Orientación Técnica: Puntos de Entrada y Encuentros Masivos

[chrome-extension://ohfgljidgelakfkefopgkcohadegdpjf/https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan_Masivos_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan_Masivos_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cartel medidas de distanciamiento entre jinetes.

ANEXO A

Directivas de autoaislamiento/auto-cuarentena

Si...	Pasos a seguir...
Si usted o alguien en su casa podría haber estado expuesto	Automonitor Esté alerta para los síntomas. Esté atento a fiebre, tos o dificultad para respirar. <ul style="list-style-type: none">• Tome la temperatura si se presentan síntomas.• Practicar el distanciamiento social. Mantenga 2 mts. de distancia de los demás, y manténgase fuera de lugares concurridos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las instrucciones de Salud si se presentan síntomas.
Si...	Pasos a seguir...
<ul style="list-style-type: none"> • Recientemente tuvo contacto cercano con una persona con COVID-19, o • Viajado recientemente desde algún lugar fuera de Colombia o en un crucero o barco fluvial 	<p>Auto-Cuarentena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compruebe su temperatura dos veces al día y observe si hay síntomas. • Quédese en casa durante 14 días y auto-monitor • Si es posible, manténgase alejado de las personas que tienen un alto riesgo de enfermarse de COVID- 19.
Si...	Pasos a seguir...
<ul style="list-style-type: none"> • Ha sido diagnosticado con COVID-19, o • Está esperando los resultados de las pruebas, o • Tiene síntomas como tos, fiebre, o dificultad para respirar 	<p>Autoaislamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanezca en una "habitación o área de enfermos" específica y lejos de otras personas y animales. Si es posible, utilice un baño independiente. • Lea información importante sobre cómo cuidarse a sí mismo o a otra persona que esté enferma.